

"2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano" "2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

San Andrés de Giles, 6 de marzo de 2020.

## **COMUNICACIÓN Nº 808**

## Visto:

El estado de la banquina de la ex Ruta Nacional Nº 7, desde la calle Av. San Andrés hasta la calle Méndez, y;

## **Considerando:**

Que al acceder a la ex Ruta Nacional N°7 desde la Estación de Servicio AXION nos encontramos con que la visibilidad es reducida, debido a que los carteles existentes a la vera de la ex ruta, obstaculizan la visión del tránsito generando riesgo de accidentes en el lugar;

Que el traslado de las señales constituiría una solución al inconveniente planteado sin que ello signifique restar información a quienes circulan por la ex Ruta Nacional Nº 7;

Que no existe una barrera de contención sobre la banquina que se encuentra en la ex Ruta Nacional N° 7 y calle Manchi, precisamente en el ingreso a la mencionada Estación de Servicio, para evitar que los automóviles que circulan por la ex Ruta Nacional caigan a la profunda zanja que allí se encuentra;

Que tampoco existe una barrera de contención ni carteles indicadores sobre la calle Av. San Andrés y ex Ruta Nacional N° 7, generando confusión a los automovilistas que transitan por la mencionada ruta y desean tomar la avenida;

Que siempre habrá de resultar oportuno y conveniente la adopción de medidas que favorezcan la seguridad vial de las personas y de los bienes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

<u>Artículo 1º:</u> Instar al Departamento Ejecutivo a que solicite a la Estación de Servicio AXION que cambie el lugar de colocación de los carteles existentes en el predio que se encuentran ubicados sobre la banquina Norte de la ex Ruta Nacional Nº 7, a efectos de favorecer la visibilidad del tránsito.

Artículo 2: Asimismo que solicite a la Dirección Nacional de Vialidad a que proceda a la instalación de barreras de contención en la intersección de las calles Av. San Andrés y ex Ruta Nacional Nº 7, y calle Manchi y ex Ruta Nacional Nº 7, como así también la colocación de carteles indicadores de la calle Av. San Andrés.

Artículo 3º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 5 de marzo de 2020.-